



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ANEXO IV. BAREMO DE MÉRITOS.

Fase Única: Valoración de Méritos, siendo la puntuación máxima a obtener en esta fase es de 22 puntos.

Valoración de Méritos		ACREDITACIÓN
a. CARGAS FAMILIARES. La puntuación máxima en este apartado es de 2 puntos .	1 punto por cada hijo a cargo del solicitante, menor de 18 años.	Copia del libro de familia Certificado de convivencia o autorización al Ayuntamiento de Peraleda de la Mata para recabar de oficio esta información.
b. INGRESOS UNIDAD FAMILIAR DE CONVIVENCIA DEL CANDIDATO. Será el cómputo de todos los ingresos netos anuales de todos los miembros de la unidad familiar de convivencia. La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 5 puntos .	Ingresos de 0-1.500 €: 5 puntos Ingresos de 1.501-3000: 3,5 puntos Ingresos de 3.001 a 6.000€: 1,5 puntos Ingresos de 6.001 a 9000€: 1 punto	Anexo III. Declaración de ingresos acompañada de la documentación justificativa de los ingresos totales de la unidad familiar de los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de la convocatoria (nóminas, sentencias, convenios reguladores de separación o divorcio, prestaciones de seguridad social o del SEPE). Certificado de la Seguridad Social del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en el que se indiquen las prestaciones o pensiones percibidas de los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de la convocatoria. Certificado del SEPE de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en el que se indiquen las prestaciones o pensiones percibidas de los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de la convocatoria. Otros ingresos con indicación de su naturaleza. Certificado de convivencia o autorización al Ayuntamiento de Peraleda de la Mata para recabar de oficio esta información.



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

<p>d. MAYORES RESPONSABILIDADES FAMILIARES. Responsabilidad familiar: será el cociente entre los ingresos netos familiares y el número de miembros de la unidad familiar dividido por 100. A menor cifra resultante mayor responsabilidad familiar. La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 3 puntos.</p>	<p>Responsabilidad familiar entre 0 y un 15%: 3 puntos Responsabilidad familiar entre un 15 y un 30%: 2 puntos Responsabilidad familiar entre un 30 y un 45%: 1 punto.</p>	<p>Anexo III. Declaración de ingresos acompañada de la documentación justificativa de los ingresos totales de la unidad familiar de los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de la convocatoria (nóminas, sentencias, convenios reguladores de separación o divorcio, prestaciones de seguridad social o del SEPE).</p> <p>Certificado de la Seguridad Social del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en el que se indiquen las prestaciones o pensiones percibidas.</p> <p>Certificado del SEPE de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en el que se indiquen las prestaciones o pensiones percibidas</p> <p>Otros ingresos con indicación de su naturaleza.</p> <p>Certificado de convivencia o autorización al Ayuntamiento de Peraleda de la Mata para recabar de oficio esta información.</p>					
<p>e. DEMANDANTE DE EMPLEO. La puntuación máxima en este apartado de 5 puntos.</p>	<p>Se valorará con 1 punto cuando el solicitante lleve 12 meses en situación de demandante de empleo y se incrementará en 0,10 puntos por cada mes adicional.</p>	<p>Certificado de períodos ininterrumpidos de inscripción en el SEXPE.</p> <p>Vida Laboral Actualizada.</p> <p>(Ambos documentos no son excluyentes, deben presentarse los dos de forma conjunta).</p>					
<p>f. RELACIÓN LABORAL CON EL AYUNTAMIENTO. No haber mantenido relación laboral con el Ayuntamiento, con excepción de los trabajos del AEPSA y las sustituciones por periodo inferiores a dos meses. La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 3 puntos.</p>	<p>Si no se ha trabajado para el consistorio durante los últimos cuatro años: 3 puntos.</p> <p>Si no se ha trabajado para el consistorio durante los dos últimos años: 1,5 puntos.</p>	<p>Este extremo será comprobado de oficio por el Ayuntamiento.</p>					
<p>g. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES. La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 1 punto.</p>							
<p>g.1 Familia monoparental (viudos/as y solteros/as con hijos a cargo con único progenitor)</p>	<p>0,50 puntos</p>	<p>Copia del libro de familia y/o certificado de defunción en caso de alegar condición de familia monoparental por viudedad.</p>					
<p>g.2 Minusvalía. Estar en posesión de condición de minusválido, compatible con la aptitud al puesto de trabajo.</p>	<p>0,50 puntos</p>	<p>Copia de la Resolución del CADEX u organismo público equivalente acreditando la condición de persona con discapacidad.</p>					
<p>h. FORMACION. Se valorará la titulación académica y formación vinculada al puesto de trabajo. La puntuación máxima a obtener en este apartado es de 3 puntos.</p>	<table border="1"><tr><td colspan="2" data-bbox="643 1543 1002 1576">h.1. TITULACION ACADÉMICA</td><td data-bbox="1010 1543 1487 1576" rowspan="2">Copia de la Titulación Académica.</td></tr><tr><td data-bbox="643 1588 970 1695">Estar en posesión del Título de Graduado en ESO, Graduado Escolar, FP 1er grado o equivalente.</td><td data-bbox="978 1588 1002 1695">0,50 puntos</td></tr></table>		h.1. TITULACION ACADÉMICA		Copia de la Titulación Académica.	Estar en posesión del Título de Graduado en ESO, Graduado Escolar, FP 1er grado o equivalente.	0,50 puntos
h.1. TITULACION ACADÉMICA		Copia de la Titulación Académica.					
Estar en posesión del Título de Graduado en ESO, Graduado Escolar, FP 1er grado o equivalente.	0,50 puntos						



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

	Estar en posesión de Titulación Superior (Bachillerato, FP2, Estudios Universitarios, Grado o equivalente).	1,00 puntos	
	h.2. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA. Formación relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar: (Máximo 2 puntos)		Copia de los certificados que acrediten la realización de los cursos que quieran hacer valer, con especificación de las horas de duración de los mismos
	Cursos de 20 a 50 horas.	0,25 puntos	
	Cursos de 51 a 200 horas	0,50 puntos	
	Cursos con duración superior a 201 horas.	1,00 puntos	